FIJA SELECCIÓN DE GANADORES DE CONVOCATORIA 2026 PARA PREMIOS DE LAS ARTES Y LAS CULTURAS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL

HOF/AHB/MPM/PMB/SCD

RESOLUCIÓN EXENTA Nº924

Valdivia, 04 de noviembre de 2026

VISTO:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley Nº21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la Ley Nº19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº21.796 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2026, en la Resolución Exenta N°24 de fecha 23 de marzo de 2018 del Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas las Artes y el Patrimonio; la Resolución Nº36 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; en La Resolución Exenta N°355 del 16 de abril de 2026 que aprueba los proyectos y presupuesto de la Estrategia Programática Regional (EPR) del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional del Departamento de Ciudadanía y Cultura; en la Resolución Exenta N°664 del 29 de julio de 2026 que aprueba las bases de convocatoria 2026 para los Premios Regionales de las Artes y las Culturas del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional del Departamento de Ciudadanía y Cultura; en la Resolución Exenta N°825 del 28 de septiembre de 2026 que modifica las bases en el sentido que indica, Resolución Exenta N°876 del 19 de octubre de 2026 que formalizó designación del jurado de esta Secretaría Regional Ministerial; Resolución exenta N°891 del 23 de octubre de 2026 en donde fueron declarados inadmisibles todas dictadas en el marco de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional y el Certificado N°1.073 del 03 de noviembre de 2026, que acredita la selección realizada por el jurado mediante votación, siguiendo criterios y puntación, establecida en sujeción a las Bases de la Convocatoria 2026 de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Ministerio será la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las

SACD PFMB MFPM AIHB HODF

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BAKVIO-605

culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la presente ley.

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado, y conforme a lo previsto en numeral 21 del artículo 3° de la misma ley, el Ministerio tiene por función otorgar reconocimientos a personas y comunidades que hayan contribuido de manera trascendente en diversos ámbitos de la cultura, las artes y el patrimonio cultural del país.

Que, el Departamento de Ciudadanía y Cultura, de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de su Programa Fortalecimiento de la Identidad Regional, enfoca su quehacer programático en contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la ampliación del acceso de bienes y servicios artísticos culturales, dando cabida especial a territorios con menos oportunidades de participación artística y cultural y/o aislada geográficamente, generando oportunidades de participación y contribuyendo a fortalecer la identidad de los territorios y las comunidades que lo habitan.

Que, los antecedentes de este programa se encuentran plasmados en el otrora Programa Acceso Cultural Regional, cuya implementación tuvo su período entre 2006 y 2018 en los territorios regionales y cuya evolución y desarrollo del mapa cultural regional nos lleva como Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a avanzar -conceptual y operativamente- en **"apoyar el fortalecimiento y la promoción del desarrollo cultural local a través del acceso y participación de las personas a experiencias artísticas y a prácticas culturales, con enfoque territorial y de derechos"**, principalmente a través de tres objetivos estratégicos:

1. Generar iniciativas culturales con identidad, con una mirada que rescate lo propio de un territorio, en una perspectiva de largo plazo. Con esto se busca superar la visión del evento circunstancial o el financiamiento de actividades carentes de trascendencia.
2. Incorporar lineamientos respecto la promoción del desarrollo cultural regional y fortalecimiento identitario de los territorios en las definiciones estratégicas del desarrollo regional del Gobierno Regional y/u otra instancia regional pertinente y meritoria.
3. Reconocer la obra de artistas, gestores/as y/o cultores/as, que han desarrollado iniciativas significativas en el rescate y fortalecimiento.

Que, en virtud del **proyecto N°5, establecido en la Estrategia Programática del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, aprobada mediante la Resolución Exenta N°355 del 16 de abril de 2026** que aprueba los proyectos y presupuesto de la Estrategia Programática Regional (EPR) del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional del Departamento de Ciudadanía y Cultura, y de conformidad a las Bases de la Convocatoria 2026 de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos, octava versión, aprobada a través de la **Resolución Exenta N°664** del 29 de julio de 2026, y en la **Resolución Exenta N°825** del 28 de septiembre de 2026 que modifica las bases en el sentido que indica.

Que, en virtud de la **Resolución Exenta N°876** del 19 de octubre de 2026, de esta Seremi, se formalizó designación de integrantes de jurado de convocatoria 2026 para los “Premios Regionales de las Artes y las Culturas, región de Los Ríos 2026”.

Que, el respectivo jurado revisó y evaluó a partir del viernes 23 de octubre de 2026 las postulaciones admisibles a esta convocatoria,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BAKVIO-605

realizando sesión final de evaluación el 23 de octubre de 2026 y fijando con fecha 23 de octubre de 2026, la aprobación y selección de ganadores/as por cada categoría de la convocatoria en cuestión, tal como consta en la respectiva acta, por lo que resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio que formaliza la elección de ganadores/as de los Premios de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos 2026, en el marco del programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, por tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJESE la selección de ganadores de los Premios de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos 2026, en el marco de la Estrategia Programática Regional, del programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, conforme a lo resuelto por el respectivo jurado que consta en acta de fecha 23 de octubre de 2026 que forma parte integrante de este acto administrativo, cuyo tenor es el siguiente:

ACTA RESULTADOS SELECCIÓN DE GANADORES/AS PREMIO DE LAS ARTES Y LAS CULTURAS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, CONVOCATORIA 2026 REGIÓN DE LOS RÍOS

En Valdivia, con fecha 23 de octubre de 2026, el jurado designado por Resolución Exenta N°876 del 19 de octubre de 2026, conformado por:

- **Hugo Ortiz De Filippi**, Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Ríos.
- **Gonzalo Aravena Hermosilla**, Representante de la Dirección Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Región de Los Ríos.
- **Lorenna Saldías Yáñez** integrante del Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Los Ríos.
- **Evelyn Álvarez Leal**, Ganadora de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos, en su versión anterior año 2025.
- **Claudia Binder González**, integrante de la Mesa de Educación Artística de la región de Los Ríos.

Dicho jurado ha seleccionado mediante deliberación y votación, siguiendo los criterios establecidos en sujeción a las Bases de la Convocatoria 2026 de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos, octava versión, aprobada a través de Resolución exenta N°664 del 29 de julio de 2026 que aprueba las bases de convocatoria 2026 para los Premios Regionales de las Artes y las Culturas del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional del Departamento de Ciudadanía y Cultura; en la Resolución Exenta N°825 del 28 de septiembre de 2026 que modifica las bases en el sentido que indica, como ganadores a las siguientes personas:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BAKVIO-605

Ganador/a	Rut	Categoría	Monto Premio
José Omardo Rivas González	4.631.194-9	Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional	$1.000.000
Patricio Alfonso Cancino Aravena	9.340.937-K	Reconocimiento a la Trayectoria Artística Cultural Regional	$1.000.000
Olga del Carmen Compayante Carileo	12.205.851-4	Reconocimiento y Transmisión de la cultura de los Pueblos Originarios	$1.000.000
Mario Anselmo Manquepillan Lincoñir	7.487.594-7	Reconocimiento y Transmisión de la cultura de los Pueblos Originarios	$1.000.000
Lorena Pineda Perez	10.765.205-1	Reconocimiento a la Expresión del Patrimonio	$1.000.000
Rigoberto Javier Lienlaf Vidal	7.679.233-K	Reconocimiento a la Expresión del Patrimonio	$1.000.000
Ballet Folclórico Antu-Cullen de Paillaco	65.445.950-9	Premio de Educación, Arte y Cultura	$1.000.000
Organización Comunitaria Funcional MundoLibre	65.055.825-1	Premio de Educación, Arte y Cultura	$1.000.000
Centro Cultural La Unión	65.055.838-3	Reconocimiento a la Actividad Cultural de Participación Ciudadana	$1.000.000
Fundación de Desarrollo y Promoción Cultural y Artística Ocean Spray	65.149.329-3	Reconocimiento a la Actividad Cultural de Participación Ciudadana	$1.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE, por la Secretaría Regional Ministerial, los datos personales de los ganadores que sean necesarios para la entrega de los respectivos premios, asimismo, en caso de que exista un error en el nombre de los/las ganadores/as, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de **5 días hábiles administrativos**, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante correo electrónico o carta certificada según corresponda de acuerdo con el formulario único de postulación, a los postulantes al concurso y que fueron parte de la etapa de evaluación del jurado. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico o domicilio, según corresponda, indicados el formulario de postulación.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE, por la Secretaría Regional Ministerial de Los Ríos las providencias necesarias para dar publicidad y difusión a los resultados de esta convocatoria, garantizar y realizar todas aquellas acciones y medidas que permitan cumplir fielmente con los fines de la presente convocatoria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BAKVIO-605

<u>ARTÍCULO QUINTO</u>: TÉNGASE PRESENTE, que, para efectos del pago de cada una de las categorías seleccionadas, estos se entregarán al postulante.

<u>ARTICULO SEXTO:</u> IMPÚTESE, los gastos que demanda la presente resolución a la partida 29, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 087, Glosa N°4, de la Ley Nº21.796 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2026.

<u>ARTÍCULO SÉPTIMO</u>: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Hugo Ortiz de Filippi
Secretario Regional Ministerial
Fecha: 05-11-2026 16:29 CLST (UTC-3)
SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Los Ríos

HUGO ORTIZ DE FILIPPI
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE LOS RÍOS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

scd
DISTRIBUCIÓN:
Área de Ciudadanía Cultural, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Los Ríos.
Comunicaciones, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Ríos
Abogada Regional, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Ríos
Oficina de Partes, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Los Ríos.
Jurados Premios Regionales de las Artes y las Culturas 2026

SACD PFMB MFPM AIHB HODF

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BAKVIO-605